

NACIONES UNIDAS

Asamblea General



QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

SEGUNDA COMISIÓN
28ª sesión
celebrada el miércoles
6 de noviembre de 1996
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 28ª SESIÓN

Presidente: Sr. HAMBURGER (Países Bajos)

SUMARIO

- TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (continuación)
- TEMA 99 DEL PROGRAMA: CAPACITACIÓN E INVESTIGACIONES
- a) INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIONES

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.2/51/SR.28
23 de junio de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (continuación)
(A/51/3, partes I, II y III, A/51/135-E/1996/51, A/51/379, A/51/534 y
A/C.2/51/L.2)

1. El Sr. ACUÑA (Costa Rica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y de China, señala que aguarda con interés la conclusión en breve de los exámenes de los mandatos de las comisiones orgánicas, grupos de expertos, órganos y comisiones regionales del Consejo. Como ha señalado en reiteradas ocasiones el Grupo de los 77, a menos que se faciliten recursos nuevos y adicionales para mantener y apoyar las reformas a largo plazo, éstas quedarían reducidas a una mera actividad de reducción de gastos. En consecuencia, el Grupo acoge con agrado la selección del tema "Promoción de un medio propicio para el desarrollo" correspondiente a la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones de 1997 del Consejo, y del tema "Financiación de las actividades operacionales para el desarrollo" correspondiente a la serie de sesiones sobre actividades operacionales.

2. El Grupo considera un logro importante del período de sesiones sustantivo del año en curso las medidas adoptadas para intensificar la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods, al tiempo que acoge con satisfacción, en particular, la celebración de sesiones del Consejo con la participación de los ministros de comercio y finanzas así como los jefes de las instituciones financieras y comerciales. El Grupo toma nota con satisfacción de la aprobación de una resolución sobre las actividades operacionales para el desarrollo y acoge con beneplácito las conclusiones convenidas. El logro más importante de la serie de sesiones de carácter general del período de sesiones sustantivo de 1996 fue el examen por el Consejo de las disposiciones para la celebración de consultas con las organizaciones no gubernamentales.

3. El Grupo ha tomado nota con preocupación de que participó en la serie de sesiones de alto nivel un número reducido de directores ejecutivos de los organismos especializados, incluidos los de las instituciones de Bretton Woods y de la Organización Mundial del Comercio. Sin su presencia el Consejo no podrá ser un foro para celebrar debates de alto nivel sobre importantes cuestiones económicas y sociales de alcance internacional.

4. El Sr. HAMDAN (Líbano) toma nota de que, si bien la menor duración de los períodos de sesiones del Consejo sin dudas redundará en economías, le preocupa el hecho de que no habrá tiempo suficiente para debatir adecuadamente las cuestiones. También le preocupa que deje de tratarse alguno de los temas convenidos del programa. Ha sido evidente que el Consejo no ha tenido tiempo de debatir los informes de sus órganos subsidiarios, algunos de los cuales guardan relación con cuestiones de vital importancia para los Estados Miembros. El objeto de las reformas que se llevan a cabo no debería hacer disminuir la transparencia de los debates.

5. El debate de alto nivel sobre las condiciones económicas mundiales ha sido útil. La delegación del Líbano apoya su continuación y espera que participen

los directores ejecutivos de los organismos especializados, muy en especial de las instituciones de Bretton Woods.

6. La delegación del Líbano apoya la práctica de escoger un tema de debate en la serie de sesiones de alto nivel, ya que ello permite que el Consejo intercambie opiniones sobre cuestiones de importancia mundial.

7. El orador espera que se formulen sugerencias sobre cómo pueden obtenerse recursos nuevos y adicionales para las actividades operacionales para el desarrollo, si bien, como es natural, dichos recursos no deberían reemplazar la asistencia oficial para el desarrollo. Como ya ha sugerido la delegación del Líbano, una posibilidad sería que se cobraran comisiones en el momento de registrarse las patentes, habida cuenta de que el desarrollo económico mundial está directamente vinculado con la tecnología moderna. La delegación del Líbano también está interesada en la decisión del Consejo respecto de los sistemas de información que permitan aumentar la comunicación entre las misiones ante las Naciones Unidas, y las oficinas de la Organización, y entre la Organización y las capitales, ya que ello contribuirá a que se faciliten las comunicaciones y se logren economías.

8. El Sr. DASHUTSIN (Belarús) dice que lo señalado en la resolución 50/227 de la Asamblea General sirve de base para seguir reformando el sector socioeconómico. Belarús opina que la reestructuración del Consejo Económico y Social debería tener por objeto el reforzamiento de su función de coordinación para aplicar los programas de acción dimanados de las recientes conferencias mundiales. A ese fin, deberá intensificarse la cooperación con las instituciones de Bretton Woods, al tiempo que los recursos financieros deberán orientarse cada vez más a la promoción del desarrollo. En consecuencia, la delegación de Belarús acoge con beneplácito la disposición de la resolución 50/227 en la que se pide que se celebren periódicamente reuniones especiales entre el Consejo Económico y Social y las instituciones de Bretton Woods. El Consejo debería seguir promoviendo actividades programáticas incondicionales y universales teniendo en cuenta las necesidades de todos los grupos de países, incluidos los países con economías en transición.

9. En conclusión, deberá seguir simplificándose la organización de los trabajos de los períodos de sesiones sustantivos del Consejo, sobre todo habida cuenta de la decisión adoptada en la resolución 50/227 de que a partir de 1997 la duración de los futuros períodos de sesiones del Consejo quedará reducida a cuatro semanas. Las decisiones que se adopten en la continuación del próximo período de sesiones sustantivo revestirán gran importancia para la futura labor del Consejo.

10. La Sra. HOMANOV'S'KA (Ucrania) dice que la delegación de Ucrania cree que debería cambiarse la estructura de los debates de los períodos de sesiones del Consejo Económico y Social. En lugar de presentarse largos informes, deberían celebrarse animados debates. Para que pueda derivarse el mayor beneficio posible de las deliberaciones del Consejo es fundamental que los altos funcionarios que representan a los gobiernos y las organizaciones financieras y comerciales internacionales participen en la serie de sesiones de alto nivel. Para que puedan simplificarse las deliberaciones del Consejo, deberían sistematizarse las consultas con los miembros de éste sobre todas las cuestiones de interés. A la delegación de Ucrania le preocupa la insuficiente atención

prestada al informe del Comité Administrativo de Coordinación. A ese respecto, la oradora recuerda la importancia asignada a la coordinación entre organismos en la resolución 50/227 de la Asamblea General. A la delegación de Ucrania también le preocupa la publicación tardía de la documentación correspondiente al período de sesiones. La Comisión debería seguir centrando su atención en la reforma del Consejo y sus órganos subsidiarios.

11. El Sr. KAID (Yemen) se suma a las delegaciones de Egipto, Palestina y Túnez para agradecer a la Comisión Económica y Social para Asia Occidental el informe contenido en el documento A/51/135, pese a que en dicho informe no se abordó lo suficiente la situación en el Golán sirio.

12. Como se ha reconocido en numerosas resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad el establecimiento de asentamientos israelíes en tierra palestina y otros territorios árabes ocupados carece de validez jurídica. No obstante, desde que el nuevo Gobierno asumió el poder, Israel ha seguido construyendo y ampliando los asentamientos, construyendo nuevas carreteras, hostigando a los palestinos y sirios que viven en su propio territorio y usurpando los recursos. En consecuencia, es evidente que los israelíes no están interesados seriamente en la buena marcha del proceso de paz. Deberá convencerse a Israel a que lleve adelante el proceso de paz y que acepte la demanda jurídica fuera de la población palestina y siria de poder ejercer la soberanía sobre sus recursos. El orador pide a la comunidad internacional que ejerza presión sobre Israel para que aplique las resoluciones existentes.

13. El Sr. AALA (República Árabe Siria) señala que, pese a las repetidas declaraciones formuladas por la comunidad internacional respecto del derecho inalienable del pueblo palestino y de la población árabe del Golán sirio ocupado a sus recursos naturales y económicos, Israel sigue haciendo caso omiso de las resoluciones del Consejo de Seguridad y, desde la inauguración del nuevo Gobierno, ha intensificado su política de asentamiento expropiando nuevas tierras de árabes y expulsando a sus habitantes, a fin de allanar el camino para los colonos a quienes nada en absoluto vincula a esa tierra. En fecha tan reciente como septiembre de 1996, el Gobierno de Israel anunció un aumento del número de asentamientos en el Golán, anulando con ello el principio de territorio por paz.

14. En el informe contenido en el documento A/51/135 figuran numerosos ejemplos de las políticas que aplica Israel en contravención de las resoluciones internacionales legítimas. En el Golán sirio ocupado, el Gobierno ofrece incentivos financieros para alentar a los colonos a que se asienten en ese territorio, al tiempo que sigue ampliando esos asentamientos. En la actualidad, se han construido unos 40 asentamientos israelíes sobre las ruinas de 244 aldeas destruidas en 1967. Los 200.000 pobladores sirios originales fueron expulsados y reemplazados por colonos provenientes de todo el mundo. Los ciudadanos sirios que han permanecido en territorio ocupado han sido objeto de diversas prácticas tiránicas, como la expropiación de sus tierras agrícolas y recursos de agua, la aplicación de controles estrictos sobre la comercialización y exportación de sus productos y la imposición de impuestos prohibitivos, además de que se les priva de la atención de salud más elemental. La eliminación por Israel de desechos industriales en los territorios ocupados y el descuaje de árboles productivos son prácticas perjudiciales para el medio ambiente. Las autoridades de ocupación prosiguen sus políticas de judaización del Golán ocupado y la

erradicación de sus características árabes sirias mediante la incautación de antigüedades y el saqueo de la cultura árabe histórica. El sistema de enseñanza en árabe ha sido reemplazado por la instrucción en hebreo, los jóvenes sirios en el Golán carecen de oportunidades de cursar estudios superiores, al tiempo que la nacionalidad israelí y las tarjetas de identificación personal son de carácter obligatorio. Todas esas prácticas constituyen una flagrante violación de las resoluciones de las Naciones Unidas y los preceptos del derecho internacional.

15. Es imperativo que la comunidad internacional ejerza presión sobre el Gobierno de Israel y lo obligue a respetar y aplicar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas en las que se exige la retirada de Israel de las tierras árabes ocupadas desde 1967, incluida Jerusalén, así como del Golán sirio ocupado y del Líbano meridional.

16. El Sr. STOBY (Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible (DCPDS)) señala que 1997 será un año muy importante para el Consejo en su intento por aplicar plenamente lo dispuesto en la resolución 50/227 e iniciar el examen y el proceso de reformas con arreglo a lo dispuesto en esa resolución. Además, el Secretario General presentará a la Asamblea General, conjuntamente con las instituciones de Bretton Woods, su informe sobre el examen conjunto de las relaciones entre las Naciones Unidas y esas instituciones. A ese respecto, sería interesante que los Estados Miembros centraran su atención en la necesidad de velar por que los órganos y las instituciones de las Naciones Unidas con sede en Nueva York participen más activamente en la labor de las instituciones de Bretton Woods con sede en Washington. Por último, 1997 será el año en que en la serie de sesiones de alto nivel se aborde la promoción de un entorno propicio, junto a sus subtemas relativos a las corrientes financieras y el comercio y la inversión.

TEMA 99 DEL PROGRAMA: CAPACITACIÓN E INVESTIGACIONES

a) INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIONES (A/51/14 (Parte I), A/51/554, A/51/642 y Add.1)

17. El Sr. HALLIDAY (Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos), tras presentar el informe del Secretario General (A/51/554), señala que el Secretario General cree que los programas de capacitación diseñados para satisfacer las necesidades de los Estados Miembros y los destinados a los funcionarios de las Naciones Unidas constituyen una valiosa inversión en el futuro de la Organización. La existencia de aspectos comunes subraya la importancia que reviste la colaboración en materia de programas entre el proyecto sobre la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR).

18. Al pasar revista a la evolución del proyecto sobre la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas, el orador toma nota de que en la estrategia del Secretario General para la gestión de los recursos humanos de la Organización se previeron la cooperación con todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y otras entidades y la decisión de encomendar la gestión del proyecto al Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en Turín. Se han realizado notables progresos

en los 18 meses transcurridos. Se podría elaborar una visión, un enfoque y una concepción de gestión de las Naciones Unidas compartidos sobre la base del intercambio de la experiencia acumulada y las lecciones extraídas. A ese respecto, si la Asamblea General deseara recibir un estudio amplio de las instituciones y actividades de capacitación en el marco de las Naciones Unidas, el Secretario General cooperaría plenamente con la Dependencia Común de Inspección. No obstante, habida cuenta de que un estudio de ese tipo podría ser costoso, el Secretario General espera que la Asamblea General aproveche la considerable labor de investigación ya realizada.

19. La Escuela Superior para el Personal de las Naciones Unidas, que se ejecuta como proyecto de la Secretaría, actualmente se financia por completo con cargo a recursos extrapresupuestarios y tiene por objeto lograr autofinanciarse con el tiempo. La Escuela aprovechará las redes existentes a nivel del sistema por conducto de las que se mantienen vinculados los programas didácticos y las instituciones docentes de todo el mundo. Además, se ha fomentado con las aportaciones provenientes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y académicos.

20. El Secretario General cree que el UNITAR y la Escuela Superior se beneficiarán de la asociación mutua. Se podrían formular planes de estudios en esferas y disciplinas de interés común, al tiempo que una asociación de ese tipo no sólo contribuiría a hacer que la elaboración y ejecución de los programas fueran más eficaces en función de los costos, sino también contribuiría a que pudiera evitarse el agotamiento de los donantes. Además, la creación de oportunidades conjuntas para la capacitación y el aprendizaje de los representantes gubernamentales y el personal de las Naciones Unidas contribuiría a propiciar asociaciones operacionales que permitieran la adopción de medidas más eficaces en esferas de interés común y actividades compartidas. Durante el año transcurrido, el Secretario General abordó activamente todos los posibles medios de aumentar la cooperación entre el UNITAR y la Escuela Superior para el Personal de las Naciones Unidas, que, en su opinión, podría rendir beneficios sustantivos. Un posible aspecto de dicha cooperación sería el traslado del UNITAR al Centro Internacional de formación en Turín. No obstante, es necesario que se siga estudiando la cuestión. Entre las esferas prioritarias de cooperación entre las dos instituciones se contarían el mantenimiento de la paz y el establecimiento de la paz, la prestación de ayuda humanitaria y la gestión de complejas situaciones de emergencia. El Secretario General acoge con beneplácito que la Junta de Consejeros del UNITAR haya reconocido la importancia de esa iniciativa y la instrucción que impartió al Director Ejecutivo interino de que intensificara la cooperación con el Centro de Turín y con el proyecto sobre la Escuela Superior. En virtud de esa cooperación, el UNITAR ha participado en los cursos encargados de elaborar el plan de estudio de la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas y en la elaboración conjunta de un módulo de la Escuela Superior destinado a las actividades sobre el terreno que llevan a cabo las Naciones Unidas en la esfera de la prevención y solución de conflictos.

21. El Sr. BOISARD (Director Ejecutivo interino del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR)) señala que si bien la situación del UNITAR sigue siendo frágil, se han alcanzado los objetivos trazados por la Asamblea General en su 47º período de sesiones. Los dos aspectos más destacados del Instituto en el período de transición han sido su

personal joven, motivado y enérgico y su Junta de Consejeros. Con su ayuda y aportaciones, el UNITAR recupera el espíritu de su mandato original y va en camino de convertirse en un Instituto de capacitación al servicio de los Estados Miembros.

22. Antes de que finalice el quincuagésimo primer período de sesiones se publicará un informe completo de las actividades del UNITAR en el período comprendido entre el 1º de julio de 1994 y el 30 de junio de 1996. En el futuro, el Instituto se propone impartir unos 70 programas de capacitación distintos que beneficiarán a unas 4.000 personas anualmente. El UNITAR sigue impartiendo programas de capacitación en asuntos internacionales y desarrollo económico y social en Ginebra, Viena y Nueva York. Su programa de becas en derecho internacional y diplomacia preventiva ha atraído 200 solicitudes para ocupar menos de 20 plazas.

23. Si bien el UNITAR ha cesado todas las investigaciones de naturaleza puramente teórica, prosigue cierta labor de investigación de carácter más general. En cambio, han aumentado las investigaciones con fines de capacitación y el volumen de las publicaciones y el material de capacitación dimanantes de esa labor. El Instituto sigue fomentando sus relaciones con los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas.

24. El Director Ejecutivo interino ha tratado de evitar que se registre un déficit financiero en las actividades del UNITAR, objetivo que se ha logrado. No obstante, a fin de poder satisfacer el número cada vez mayor de solicitudes de capacitación que presentan los países en desarrollo y los países con economías en transición, será necesario que el UNITAR duplique sus recursos financieros. El orador exhorta a los Estados a que reanuden o aumenten sus contribuciones voluntarias al Fondo General.

25. El Sr. OTHMAN (Dependencia Común de Inspección), al informar sobre los resultados del estudio de viabilidad sobre el traslado del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones al Centro de Turín (contenido en el documento A/51/642 y Add.1) que la Dependencia Común de Inspección ha realizado a solicitud de la Junta de Consejeros del UNITAR, señala que el estudio tuvo un doble objetivo: señalar las posibles ventajas y desventajas de mantener el UNITAR en Ginebra o de trasladarlo a Turín, y determinar si ese traslado sería compatible con el objetivo de racionalización de la labor del sistema de las Naciones Unidas.

26. Tras la conclusión del estudio de viabilidad de dos meses de duración, la Dependencia Común de Inspección llegó a varias conclusiones. En primer lugar, existe consenso sobre la necesidad de que se hallen formas de coordinar las actividades de capacitación del sistema de las Naciones Unidas para usar los recursos más racionalmente, evitar la duplicación y consolidar las actividades en la medida de lo posible. En segundo lugar, en vista de que el proyecto sobre la Escuela Superior para el Personal de las Naciones Unidas es una empresa nueva, por lo que la naturaleza exacta de su aportación y su vinculación a otros elementos de la capacitación se hará patente sólo con la experiencia, el UNITAR debería seguir intensificando por el momento su cooperación con el proyecto de la Escuela Superior sobre la base de la adopción de medidas prácticas para que la Escuela Superior aproveche la larga experiencia y pericia en materia de capacitación del Instituto. Por último, y más importante aún, la Asamblea

General tal vez decida solicitar que se realice un estudio amplio de las instituciones y actividades de capacitación en el marco del sistema de las Naciones Unidas en el que se propongan medidas prácticas para su coordinación.

27. El Sr. GRANT (Irlanda), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que la Unión Europea lamenta que el informe del Secretario General sobre las actividades y la función del UNITAR, que se pide en la resolución 50/121, no se haya publicado a tiempo para que el tema se debatiera como estaba previsto y que el informe del Director Ejecutivo interino no se haya presentado en su forma definitiva. Tras tomar nota de las razones expuestas por carta de la larga extensión del informe, la Unión Europea espera que en el futuro la norma sea un informe más conciso.

28. La Unión Europea reitera su apoyo a la valiosa función que cumple el UNITAR, alentada por los nuevos progresos realizados en su reestructuración. La Unión Europea acoge con satisfacción en particular el hecho de que prosigue la buena gestión administrativa y financiera del Instituto. Coincide con el Director Ejecutivo interino en que las actividades del Instituto deberían corresponder más estrechamente a las prioridades del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto y que debería intensificarse la cooperación y la colaboración con el proyecto sobre la Escuela Superior para el Personal de las Naciones Unidas en particular. La Unión Europea también subraya la importancia de que se entablen relaciones de cooperación entre la Secretaría y el Instituto.

29. Los miembros de la Unión Europea, en su condición de importantes contribuyentes al Fondo General, estiman que, para que pueda hacerse un uso más eficiente de sus limitados recursos, el UNITAR deberá concentrar sus actividades en las esferas pertinentes a su mandato y en las más vitalmente necesarias en las que pueden lograrse los mejores resultados. Por último, podría ser beneficioso para el Instituto que el Secretario General nombrara definitivamente un Director Ejecutivo.

30. El Sr. KAMAL (Pakistán), hablando en su calidad de representante del Pakistán y de Presidente de la Junta de Consejeros del UNITAR, señala que el Instituto, otrora objeto de burlas, ha pasado a ser uno de los componentes mejor administrados del sistema de las Naciones Unidas. No obstante, en el informe del Secretario General (A/51/554) apenas se hace justicia al Instituto, pues la mayor parte de la atención se dedica al proyecto sobre la Escuela Superior a nivel del sistema de las Naciones Unidas. Ello es sorprendente, habida cuenta de que el UNITAR es un Instituto reconocido establecido por la Asamblea General, de un historial apreciable, mientras que el proyecto sobre la Escuela Superior es un programa de la Secretaría, que hasta el presente carece en gran medida de logros palpables. Si bien se justifica hasta cierto punto que ambas entidades colaboren entre sí, el éxito de dicha colaboración dependerá de que la Escuela Superior sea capaz de establecerse como institución viable y un asociado digno de asumir mayores responsabilidades.

31. Al orador le sorprende que en el informe no se haga referencia al informe de la Junta de Consejeros, cuya copia firmada por el orador fue enviada al Secretario General en la esperanza de que se hiciera distribuir a las delegaciones con antelación al debate. Habida cuenta de que ello no ha ocurrido, por razones que no entiende, el orador se permite resumir algunos de los puntos más sobresalientes de dicho informe.

32. En primer lugar, la Junta encomió al Instituto y a su personal por la calidad y la variedad de los programas de capacitación emprendidos y formuló recomendaciones para que siguieran perfeccionándose su formulación y aplicación. En segundo lugar, la Junta aprobó la actual política del Instituto de que se proporcione material gratuitamente, siempre que sea posible, a los países en desarrollo y a los países industrializados previo pago, razón por la cual ha pedido que se procuren suficientes recursos para mantener su elaboración y difusión.

33. En tercer lugar, la Junta ha exhortado al UNITAR a que observe cuidadosamente las prioridades del temario internacional, que aproveche los servicios de personas dotadas de los círculos académicos para elaborar planes de estudios apropiados y, en ciertas esferas, como la gestión de los asuntos internacionales, que vele por que en el enfoque modular esté previsto la amplia información de todos los aspectos fundamentales de la cuestión. En cuarto lugar, habida cuenta de que el enfoque descentralizado ha mostrado ser más eficaz, la Junta ha alentado al Director Ejecutivo a que prosiga la elaboración de programas de capacitación basándose en las instituciones de capacitación nacionales y regionales existentes, sobre todo en los países en desarrollo.

34. En quinto lugar, tras examinar el informe sobre la marcha de la elaboración de nuevos programas, la Junta ha hecho hincapié en la necesidad de que se responda a las nuevas esferas de capacitación sin perder de vista las limitaciones de recursos que padece el Instituto. Por último, la Junta ha llegado a la conclusión de que, si bien frágil, la situación financiera del Instituto es saludable, al tiempo que ha decidido celebrar consultas officiosas sobre cómo podría mejorarse la base financiera mediante la participación más directa de los consejeros.

35. Al orador le sorprende que el informe de la Dependencia Común de Inspección, en el que se presenta una perspectiva histórica exhaustiva y una sinopsis imparcial de la situación, no se hubiera distribuido antes de ese día, pese a que se había hecho llegar a los consejeros con anterioridad. La demora de la distribución del informe hace imposible que pueda celebrarse un debate significativo y objetivo.

36. Por último, el orador subraya la importancia que asignan los países en desarrollo al UNITAR, toma nota del elevado grado de interés que existe en su labor, como lo evidencian los círculos diplomáticos y académicos con ocasión de la apertura de la oficina de enlace de Nueva York, y desea éxitos al UNITAR en sus actividades futuras.

37. La Sra. CUI Ying (China) señala que el reajuste y la consolidación del UNITAR le han imprimido una nueva vitalidad. La delegación de China espera que la apertura de la oficina de enlace de Nueva York dará lugar a una mayor cooperación y coordinación entre el UNITAR y otros institutos pertinentes y la mejora de la calidad de los proyectos y, en particular, permitirá que el UNITAR atienda las necesidades en materia de capacitación del personal diplomático en la Sede. El Instituto ha adaptado con éxito sus proyectos a las necesidades en evolución y, además de que ejecutó satisfactoriamente proyectos sobre diplomacia multilateral, también ha reforzado los proyectos relativos al desarrollo económico internacional, por lo que es digno de encomio. En momentos en que los resultados de las importantes conferencias internacionales recientes se

encuentran en la etapa de aplicación, el UNITAR debería elaborar proyectos de capacitación en los que se preste mayor atención a dichos resultados.

38. La escasez de fondos sigue siendo un problema urgente para el UNITAR. En consecuencia, la delegación de China insta a la comunidad internacional y, en particular, a los países desarrollados, a que respondan positivamente a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas proporcionando al UNITAR recursos financieros adicionales, sobre todo, recursos no condicionados para subvenciones con fines especiales. El Gobierno de China siempre ha asignado importancia a la función que desempeña el Instituto y seguirá apoyando su labor.

39. El Sr. BETI (Observador de Suiza) dice que para que puedan resolverse los principales problemas a que hace frente la comunidad internacional es necesario que exista una cooperación internacional estrecha y eficaz y que los representantes gubernamentales encargados de la diplomacia y negociaciones multilaterales deberán capacitarse adecuadamente para poder ser verdaderos copartícipes en esa labor de cooperación. Paradójicamente, el UNITAR, organismo encargado de impartir esa capacitación, es una institución pequeña, no es muy conocida y cuenta con un presupuesto extremadamente reducido. No obstante, ha llegado a ser una institución eficaz y flexible que responde concretamente a las necesidades de sus clientes y es un modelo de salud financiera. Habida cuenta de la función decisiva que desempeña el UNITAR y los progresos que ha realizado, debería confirmarse en su puesto al Director Ejecutivo interino.

40. Para que el UNITAR preste sus servicios a un mayor número de países y satisfaga la creciente demanda respecto de esos servicios, la Asamblea General debería invitar a los Estados a que aporten las contribuciones voluntarias necesarias para lograr esos objetivos. El Instituto también debería analizar la posibilidad de vender sus servicios de capacitación a los países industrializados, mientras sigue prestándolos gratuitamente a los países en desarrollo. El sistema de las Naciones Unidas debería divulgar más ampliamente entre los Estados Miembros la labor que desempeña el UNITAR, por ejemplo, invitando al UNITAR a que presente una exposición sobre sus actividades de capacitación para el desarrollo sostenible en el próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a realizar un examen y evaluación generales de la aplicación del Programa 21.

41. Suiza continuará haciendo todo lo posible, en particular, prestando una ayuda financiera considerable, para que el UNITAR pueda llevar a cabo sus actividades en un entorno lo más positivo posible.

42. El Sr. HAMDAN (Líbano) señala que, si bien se abstendrá de formular nuevas observaciones sobre el párrafo 62 del informe de la Dependencia Común de Inspección (A/51/642), lo considera sumamente inquietante.

43. El Líbano acoge con satisfacción el hecho de que el UNITAR moviliza sus propios recursos mediante contribuciones voluntarias o mediante subvenciones con fines especiales, al tiempo que considera que el Instituto debería seguir siendo una entidad pequeña, multilateral y multidisciplinaria dotada de autonomía, flexibilidad y eficiencia encargada de cumplir misiones de capacitación precisas y delimitadas. Son sobremanera útiles las actividades que lleva a cabo en las esferas del arreglo pacífico de las controversias y el derecho internacional, además del desarrollo económico y social. La delegación del Líbano exhorta al

UNITAR a que siga centrándose en los temas del desarrollo. Si bien conviene en la necesidad de que se aplique un criterio de rentabilidad respecto de sus publicaciones, el orador estima que éstas deberían proporcionarse en condiciones de favor a las bibliotecas, las universidades y los ministerios de relaciones exteriores de los países en desarrollo.

44. El Sr. AVALLE (Argentina) señala que para que la labor que lleva a cabo la Comisión tenga éxito es necesario que las deliberaciones asuman la forma de un diálogo, lo que imprimirá mayor vigor a los debates.

45. Al igual que el representante del Pakistán, a la delegación de la Argentina le preocupa el hecho de que el informe de la Dependencia Común de Inspección (A/51/642) se haya distribuido a las delegaciones en el último momento y que no se haya proporcionado el texto completo del informe de la Junta de Consejeros. El orador rinde homenaje al Director Ejecutivo interino por el éxito que ha obtenido en sus gestiones encaminadas a reformar el Instituto.

46. El orador opina que la sugerencia de que se traslade el UNITAR al Centro de Capacitación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en Turín es un tanto prematura. El Instituto acaba de ser reestructurado, hasta ahora con resultados positivos, por lo que habrá que esperar para comprobar la eficacia y eficiencia de las reformas. La introducción repetida de reformas, sin aguardar un tiempo prudente para que puedan rendir fruto, sólo redundará en ineficiencia.

47. El Sr. KOBAYASHI (Japón) señala que la delegación del Japón agradece profundamente al Director Ejecutivo interino del UNITAR su dedicación a la labor del Instituto. El Gobierno del Japón, principal donante del UNITAR, tiene en gran estima sus actividades de capacitación, muy en especial las relacionadas con el desarrollo.

48. El éxito de los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de las resoluciones e iniciativas aprobadas en las conferencias de las Naciones Unidas depende de que se capacite a los funcionarios y el personal de los Estados Miembros para participar directamente en el proceso de aplicación. Al tiempo que debería seguirse promoviendo la elaboración de programas de capacitación en materia de desarrollo y de gestión de los asuntos internacionales, el Gobierno del Japón espera que el Instituto siga elaborando y aplicando programas que respondan a las necesidades y expectativas de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros. La delegación del Japón espera que la oficina de enlace de Nueva York desempeñe una función decisiva velando por que el UNITAR cumpla ese objetivo.

49. En opinión de la delegación del Japón, deja mucho que desear el informe del Secretario General contenido en el documento A/51/554 que, en lugar de centrarse en los posibles medios de fortalecer las actividades de capacitación del UNITAR y de definir mejor su función, de conformidad con lo dispuesto el párrafo 6 de la resolución 50/121 de la Asamblea General, se centra más bien en el concepto de una Escuela Superior para el Personal de las Naciones Unidas, asunto que se trata pormenorizadamente. La delegación del Japón no puede tomar nota del informe y espera que en el futuro el Secretario General responda más fielmente y de manera más equilibrada a las preocupaciones expresadas por la Asamblea General. El orador también hace suyas las observaciones formuladas por el

representante del Pakistán en lo que respecta al retraso en la distribución del documento A/51/642 y Add.1.

50. Las cuestiones importantes como la ubicación de la sede y las funciones y actividades del UNITAR deberían ser examinadas y decididas debidamente por la Asamblea General, como ha sido el caso del traslado a Ginebra de la sede del UNITAR. Debería observarse el mismo procedimiento en lo que respecta a la Escuela Superior para el Personal de las Naciones Unidas.

51. La situación financiera del Japón sigue siendo muy difícil, hecho que tendrá repercusión en su presupuesto para el ejercicio económico 1997. En consecuencia, la delegación del Japón espera que el UNITAR siga procurando velar por que se haga el mejor uso posible de las contribuciones que reciba y mejore la eficacia de sus actividades con el fin de poder atraer nuevas contribuciones de los Estados Miembros.

52. El Sr. OJIMBA (Nigeria) dice que la delegación de Nigeria toma nota con asombro y decepción del retraso con que la Secretaría distribuyó el informe del Secretario General (A/51/554), así como el informe del Director Ejecutivo interino del Instituto (A/51/14 (Parte I)).

53. Es motivo de aliento para la delegación de Nigeria el cúmulo de actividades y programas de capacitación que pudo emprender el UNITAR el pasado año, al tiempo que se acoge con beneplácito la reciente apertura en Nueva York de la oficina de enlace del UNITAR. La presencia en Nueva York del Instituto contribuirá sin duda a atender las necesidades y solicitudes en materia de capacitación de personal de las misiones permanentes en Nueva York, muy en especial la de los países en desarrollo.

54. En su quincuagésimo período de sesiones, la Asamblea General reafirmó en su resolución 50/121 la importancia del UNITAR, sobre todo habida cuenta de las múltiples necesidades de todos los Estados Miembros en materia de capacitación. En la misma resolución, la Asamblea invita al Instituto a que siga intensificando su cooperación con los institutos de las Naciones Unidas y otros institutos nacionales, regionales e internacionales pertinentes.

55. Es difícil entender la razón por la cual el informe del Secretario General se dedica por entero al proyecto sobre la Escuela Superior para el Personal de las Naciones Unidas, hincapié que constituye claramente una interpretación errónea de la resolución 50/121 de la Asamblea General y un esfuerzo más encaminado a hacer disminuir el volumen de actividades y programas del Instituto. El UNITAR no debe quedar sumido en ningún otro organismo de las Naciones Unidas y todo intento de hacerlo carecerá de utilidad alguna.

56. La delegación de Nigeria encomia el proceso de reestructuración que ha emprendido el UNITAR y cree que deber alentarse al Instituto a que prosiga sus gestiones encaminadas a lograr ser solvente y cumplir sus objetivos. A ese respecto, el UNITAR precisa recursos financieros adicionales, por lo que la delegación de Nigeria exhorta a los Estados Miembros, muy en especial a los países desarrollados, a que contribuyan generosamente al Fondo General del Instituto. Antes de que finalice 1996, Nigeria aportará su contribución ordinaria al Instituto por conducto de un fondo de dotación permanente establecido para el UNITAR.

57. El Sr. RUDENSKIY (Federación de Rusia) señala que desde el traslado del UNITAR a Ginebra se han registrado numerosas mejoras en su funcionamiento, en gran medida debido a la gestión financiera y organizativa rigurosa del Director Ejecutivo interino. La apertura de la oficina de enlace de Nueva York facilitará la labor que lleva a cabo el Instituto con las misiones permanentes, sobre todo al poder aprovecharse las posibilidades de la Internet y la página de presentación de las Naciones Unidas para hacer disminuir los gastos de impresión y difundir mejor la información. También podría utilizarse la tecnología de la computación para impartir cursos de capacitación y difundir material didáctico por medios electrónicos. Las videoconferencias, ya en uso en el sistema de las Naciones Unidas, también contribuirán a reducir los gastos y aumentar la eficacia.

58. Debería proseguir el programa de seminarios regionales, como el seminario sobre la deuda externa celebrado recientemente en Moscú. La Federación de Rusia está interesada en que se establezcan relaciones de cooperación más eficaces entre el UNITAR y sus instituciones de enseñanza superior mediante la capacitación del personal y la cooperación con institutos de investigación que se ocupan de las cuestiones del desarrollo sostenible. Otra esfera en que podría seguir desarrollándose la cooperación sería el establecimiento de un centro sobre tecnologías ecológicamente racionales.

59. Es importante que se armonicen todas las actividades de capacitación en el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. Se podría encomendar al Director Ejecutivo interino la tarea de investigar esa esfera, así como de presentar un informe a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones. La Federación de Rusia reitera su opinión de que se debe aclarar la situación del Director Ejecutivo interino. Si bien también está a favor de que se mantenga el UNITAR en Ginebra, el Instituto deberá desarrollar relaciones de cooperación más estrechas con el Centro de Turín.

60. El Sr. ALIOU (Camerún) encomia al Director Ejecutivo interino del UNITAR por su empeño incansable en velar por el éxito de la reestructuración del Instituto. Debería dotarse a la oficina de enlace de Nueva York de suficientes recursos financieros, materiales y humanos para atender las numerosas solicitudes de asistencia que formulan las misiones permanentes en Nueva York. El traslado de la sede del UNITAR a Ginebra obedece a la ubicación estratégica de la ciudad. El Instituto debe tener suficiente tiempo para establecerse en Ginebra antes de que la Junta de Consejeros determine la conveniencia de adoptar una nueva decisión de traslado.

61. La actual situación financiera del UNITAR es buena, por lo que debería alentarse y reforzarse las gestiones encaminadas a consolidar la solidez financiera del Instituto. En consecuencia, los posibles contribuyentes que han dejado de aportar contribuciones al Fondo General en espera de los resultados de la reestructuración deberían reanudarlas en estos momentos.

62. La delegación del Camerún encomia al UNITAR por haber centrado sus actividades en la capacitación en materia de gestión de los asuntos internacionales y el desarrollo económico y social.

63. Debería confirmarse en su puesto al Director Ejecutivo interino, medida que contribuirá a fortalecer tanto el puesto como el Instituto. Por último, el orador señala que el Camerún se enorgullece de ser miembro de la Junta de Consejeros y de que uno de sus ciudadanos se desempeñe como Director Ejecutivo del UNITAR, además de que acoge con satisfacción los lazos de cooperación fructífera existentes entre el UNITAR y el Instituto camerunés de asuntos exteriores.

64. El Sr. HALLIDAY (Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos) dice que espera que el representante del Pakistán aprecie la ventaja que representa para el UNITAR, la Escuela Superior, los Estados Miembros y su personal la colaboración entre el Instituto y la Escuela Superior, independientemente del hecho de que la Escuela Superior esté aún en la etapa de desarrollo. El Secretario General cree que la Escuela Superior reúne enormes posibilidades, por lo que cabría esperar que dado el apoyo que han dado al concepto los Estados Miembros, numerosos organismos, la Universidad de las Naciones Unidas y el propio UNITAR, se puedan materializar esas posibilidades. Reviste importancia el apoyo del representante del Pakistán, Presidente de la Junta de Consejeros.

65. Al orador le preocupa que varias delegaciones crean que el informe del Secretario General (A/51/554) no logra responder adecuadamente a las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. El enfoque aplicado en el informe, si bien positivo, ha sido tal vez demasiado estrecho, centrado fundamentalmente en la Escuela Superior. Las demás cuestiones que debieron abordarse se han tratado en considerable detalle en el informe del Director Ejecutivo interino. Además, como ha señalado el representante del Pakistán, el UNITAR es una institución un tanto autónoma y, en consecuencia, las actividades y la orientación que precisa las generan los Estados Miembros de manera muy eficaz por intermedio de la Junta de Consejeros.

66. El Secretario General es bien consciente de la inquietud expresada por el representante de Suiza, en relación con el puesto de Director Ejecutivo. En abril de 1996, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos sometió a revisión la descripción de funciones del puesto de conformidad con lo dispuesto en las normas de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) e informó al Director Ejecutivo interino y al Presidente de la Junta de Consejeros que estimaba que las funciones que recoge la descripción se ajustaban a las normas de la CAPI y podían clasificarse como correspondiente a la categoría D-2. Desde hacía meses se conocían los resultados de ese examen.

67. De hecho, si bien en circunstancias normales el Director Ejecutivo se encarga de la clasificación de un puesto del UNITAR, habida cuenta de que en el caso de que se trata la decisión afecta al Director Ejecutivo interino, la Oficina supuso, tal vez erróneamente, que la Junta de Consejeros deseaba adoptar una decisión e informar a la Secretaría en consecuencia, de modo que se pudiera adoptar una medida en relación con el puesto. Una vez que se haya resuelto esa cuestión administrativa, no habrá dificultades en seguir adelante.

68. El representante del Japón se ha referido a la Asamblea General en relación con el UNITAR. En 1994, se presentó el concepto de la Escuela Superior a la Asamblea, que en su resolución 49/222, lo hizo suyo. Desde entonces, se ha trabajado intensamente con los Estados Miembros y los organismos del sistema de las Naciones Unidas. En el actual período de sesiones de la Asamblea, la

Oficina de Gestión de Recursos Humanos nuevamente presentó un informe sobre los progresos realizados, y espera que la Asamblea haga suyos dichos progresos.

69. En respuesta al representante de Nigeria, el orador señala que la formulación del concepto de Escuela Superior en modo alguno hará que disminuyan las actividades y los programas del Instituto. Las inversiones que se hacen en la Escuela Superior contribuirán de hecho a fomentar las actividades del UNITAR y brindar nuevas oportunidades en la esfera de la capacitación para los funcionarios, las organizaciones no gubernamentales y los Estados Miembros. Además, no ha habido intención alguna de "dejar sumido" al Instituto. El UNITAR conservará su carácter independiente, si bien estará asociado desde el punto de vista físico y de la colaboración con el trabajo del Centro de Turín, donde está ubicada la Escuela Superior.

70. El orador lamenta que algunas delegaciones hayan expresado su insatisfacción por el hincapié que se ha hecho en la futura función de colaboración del UNITAR. En su proyecto de resolución, los Estados Miembros deberían centrar su atención en la colaboración entre el Instituto y la Escuela Superior, entidades ambas que cuentan con el apoyo de los Estados Miembros. Tras señalar que en el informe de la Dependencia Común de Inspección (JIU/REP/2) figura una evaluación sumamente justa de los beneficios que se derivan del traslado del UNITAR al Centro de Turín, el orador acoge con agrado el hecho de que varias delegaciones hayan coincidido en que debe seguirse examinando la propuesta.

71. El Sr. BOISARD (Director Ejecutivo interino del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones) señala que el UNITAR tomará en cuenta las observaciones formuladas en la actual reunión. El UNITAR está abierto a la cooperación con las instituciones de las Naciones Unidas y las instituciones de los Estados Miembros. El Instituto procura colaborar con otras organizaciones, al tiempo que ha presentado un programa común de capacitación al Centro de Turín.

72. El UNITAR despertó ciertas expectativas entre los Estados Miembros, muy en especial los países en desarrollo y los países con economías en transición. El Instituto se propone, dentro del límite de los recursos disponibles, atender esas solicitudes sin salir del marco establecido por su Junta de Consejeros.

73. El Sr. AL-HARTHY (Omán) solicita información sobre los planes del Instituto de preparar un programa de capacitación para ayudar a los países en desarrollo en la aplicación del Programa 21.

74. El Sr. BOISARD (Director Ejecutivo interino del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones) señala que el UNITAR cuenta con un gran número de programas en la esfera del Programa 21. Por ejemplo, cuenta con un programa de capacitación que trata de la aplicación de las Directrices de Londres para el intercambio de información acerca de productos químicos objeto de comercio internacional, en el que participan la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Unión Europea y la Organización de Cooperación y Desarrollos Económicos (OCDE). Otro programa del UNITAR, que cuenta con

financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial por conducto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), imparte capacitación en la aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático. Los programas de capacitación del UNITAR ayudan a los países en desarrollo a preparar y aplicar estrategias nacionales para dar efecto a la Convención Marco. El Instituto ha realizado tres cursos de capacitación a título experimental en México, Zimbabwe y la República Checa y actualmente inicia programas de capacitación en cinco países de América Latina, cuatro países francófonos de África y aproximadamente 20 países de la región del Pacífico.

75. El UNITAR ha firmado un acuerdo de cooperación con la secretaría provisional de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. El Instituto presta asistencia en la difusión de información sobre desertificación y ha ideado un programa computarizado para vigilar la aplicación de la Convención. En la esfera de la tecnología de la computación, el Instituto ha iniciado una serie de nuevos programas encaminados a vigilar la evolución del cambio climático. El UNITAR ha firmado un acuerdo de cooperación con la secretaría del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación. Además, es probable que en breve se imparta un programa de capacitación en los nuevos Estados independientes de la Comunidad de Estados Independientes. Por último, el Instituto acaba de inaugurar un programa de enseñanza a distancia en derecho internacional.

76. El Sr. KAMAL (Pakistán) dice que la delegación del Pakistán, así como muchas otras delegaciones, no entienden el hincapié que han hecho el Secretario General y el Subsecretario General en la cuestión de la colaboración entre el UNITAR y el Centro de Turín. No corresponde a la Secretaría determinar si debe haber colaboración entre el UNITAR y el Centro. Sólo compete a la Asamblea General, que trasladó el Instituto de Nueva York a Ginebra, decidir sobre esa cuestión.

77. Si bien el UNITAR lo ha dirigido durante años un Secretario General Adjunto, la Secretaría decidió de repente rebajar el puesto a la categoría D-2. A ese respecto, el orador desea conocer quién es el encargado de adoptar esa decisión, ¿la Junta de Consejeros del Instituto o la Secretaría?

78. Numerosas delegaciones, incluida la delegación del Pakistán, han preguntado por qué el informe del Secretario General sobre el Instituto (A/51/554) es un documento del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General. La delegación del Pakistán no tiene por costumbre debatir los documentos del quincuagésimo período de sesiones en el quincuagésimo primer período de sesiones. Además, el informe de la Dependencia Común de Inspección fue distribuido a las delegaciones en la actual reunión de manera subrepticia y solapada, pese a que la Secretaría lo ha tenido en su poder durante meses. Además, el informe de la Junta de Consejeros del Instituto no se distribuyó entre las delegaciones. Uno de los deberes fundamentales de la Secretaría consiste en velar por que los documentos se distribuyan oportunamente para que los Estados Miembros los examinen y lleguen a conclusiones bien fundamentadas.

79. El Sr. HALLIDAY (Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos) señala que muchas delegaciones han criticado el hincapié hecho en un aspecto del futuro del UNITAR. En lo que respecta al informe de la Dependencia Común de Inspección, el orador y la Secretaría tienden a resaltar los aspectos del informe que apoyan la opinión que ellos obviamente favorecen: a saber, que la colaboración entre el Instituto y la Escuela Superior es conveniente.

80. Todo el personal de las Naciones Unidas está obligado por la Comisión de Administración Pública Internacional. Los funcionarios de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos han examinado la descripción de funciones del Director Ejecutivo del Instituto en una forma puramente técnica y apolítica y han decidido que el puesto puede clasificarse como correspondiente a la categoría D-2. Si la Junta de Consejeros considera que la decisión es inaceptable, puede volver a examinar la cuestión, puesto que la decisión definitiva corresponde al Director Ejecutivo o al Presidente de la Junta.

81. El Sr. OJIMBA (Nigeria) dice que es lamentable que, por muchas razones, no se hayan distribuido entre los Estados Miembros ni las recomendaciones ni el informe de la Junta de Consejeros del UNITAR. La delegación de Nigeria no aprueba el carácter secreto con que la Secretaría ha abordado las cuestiones relativas al UNITAR.

82. El Sr. KAMAL (Pakistán) señala que el informe de la Junta de Consejeros se envía invariablemente al Secretario General, por lo general acompañado de una carta sucinta con una reseña de los aspectos más importantes. Habida cuenta de que el UNITAR es una institución autónoma establecida por la Asamblea General, no es sino natural que el informe de la Junta de Consejeros se señale a la atención de los Estados Miembros, aunque sea en forma de un resumen. Para que la Comisión pueda celebrar un debate fundamentado, la Secretaría deberá distribuir oportunamente todos los documentos pertinentes.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.